

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA CEDHV-002/2018

**BASES PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-
CEDH/002/MAR/2018.**

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE "VALES DE GASOLINA", DESTINADOS AL TRANSPORTE TERRESTRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

B A S E S

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituyen la adjudicación de un contrato para la adquisición de "VALES DE GASOLINA", por un periodo de diez meses, y demás características y especificaciones técnicas que se describen en la solicitud de pedido que se presenta como **Anexo Técnico**.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- **Plazo de entrega:** 48 horas contadas a partir de la notificación del fallo.
- **Pago:** a través de transferencia bancaria conforme al Anexo 2 de las presentes bases.
- **Crédito:** 30 días.
- **Lugar de entrega:** L.A.B., en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Comisión, sito en el tercer piso del edificio ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto núm. 21, Col. Centro en la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y garantizar los bienes por un término mínimo de un año contado a partir de su recepción.
- **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 90 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de

proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de una Comisión de Licitación que se integrará para este acto.

CUARTA.- Con fundamento en el artículo 2° fracción II inciso c) y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Directora de Administración y la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **08 de marzo de 2018 a las 11:00 horas**, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el tercer piso del edificio de la Comisión, sita en calle Felipe Carrillo Puerto No. 21 Col. Centro de Xalapa, Ver. **Sin la presencia de los participantes** conforme se señala en el artículo 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTA.- Las empresas invitadas podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la Cláusula Quinta, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.**

SÉPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres debidamente cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito de proposición técnica, donde describa las características en cuanto a denominación y cobertura estatal de los vales conforme a lo requerido en la Cláusula Segunda de la presente licitación.
- b) Escrito en el que la empresa manifieste **aceptar las condiciones** establecidas en la cláusula segunda.
- c) Relación de establecimientos en los que tienen cobertura los vales, desglosado por calle, colonia, localidad y municipio.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo 1**

e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al

Anexo No. 2

g) Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- A. La vigencia, denominación y costo de los vales.
- B. Escrito donde mencione sus condiciones de contratación que deberá ajustarse a lo señalado en la Cláusula Tercera de la presente licitación.
- C. Escrito de aceptación de pago electrónico.

En caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de contratación, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global, se tendrán como válido el unitario.

OCTAVA.- La adjudicación se realizará por la única partida que constará de diez entregas mensuales, otorgándose según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las

especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para la convocante.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el precio de los vales.

DÉCIMA.- El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, que se desprendan de la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas o en su defecto, por escrito dentro de un período de cinco días siguientes al acto referido.

Por circunstancias económicas se podrá cancelar, ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

DÉCIMA PRIMERA.- El licitante adjudicado, mediante su representante legal deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz para suscribir el contrato correspondiente.

De no comparecer se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10 % de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando por razones de interés público

que se señalan en el Art. 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando sólo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Organismo y conviene adjudicarla.

DÉCIMA CUARTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA QUINTA. Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada.
- II. Incumplir con los términos del contrato.

- III. Lesionar el interés público o la economía de la Institución.
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato.
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes.
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación y
- VIII. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la cláusula anterior serán:

- I. Multa de cien a mil UMA's (Unidad de Medida Actualizada), vigente en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado; la Institución

afianzadora aceptará expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 276, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, conforme a la redacción siguiente:

“Ante: LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de _____, suscrito con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fecha ____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los vales de gasolina por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución de la referida Ley Federal de Instituciones de seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente tres meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los vales por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los

tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para hacer efectiva esta garantía. **"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"**. Fin del texto----

DÉCIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarse a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en el tercer piso del edificio de la Comisión en la Ciudad de Xalapa, Ver., o bien llamar al teléfono 01 (228) 1 41 43 00 ext. 127 y 218.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., 01 DE MARZO DE 2018.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	Denominación	Cantidad Mensual		\$	
Única	Vales de Gasolina	\$100.00	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
			250	550	\$25,000.00	\$55,000.00
		\$ 50.00	100	220	\$5,000.00	\$11,000.00
					\$30,000.00	\$66,000.00

Se adquirirán las cantidades de vales que conforme a nuestras necesidades se requiera mensualmente, las que podrán fluctuar en su conjunto, entre los límites mínimos y máximos antes referidos. Los participantes deberán comprometerse a suministrar las cantidades que le sean requeridas.

CARACTERÍSTICAS:

- ✓ Elaboradas en papel seguridad
- ✓ Contar con una clave de protección a través de Código de Barras o algún otro elemento que evite su falsificación.
- ✓ Tener impresión multicolor.
- ✓ Contener número de folio consecutivo.
- ✓ La leyenda de que no podrán se canjeables por efectivo.
- ✓ La validez de los vales será hasta el 31 de marzo del año 2019.
- ✓ Deberán contener un recuadro con espacio suficiente para anotar el número de placas del vehículo al que se le proporcionará el combustible.
- ✓ No deben ser de un tamaño mayor a un cheque.

1. DATOS FISCALES:

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

FELIPE CARRILLO PUERTO No. 21

R.F.C. CED-920927 NMA

COL. CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER.

ANEXO No. 1

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No **LS-CEDH/002/MAR/2018**, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:	
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación simplificada No. LS-CEDH/002/MAR/2018, relativa a la adquisición de “**vales de gasolina**” y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.